

“Por la cual se efectúa el retiro del servicio de un funcionario por pensión de jubilación”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, ley 715 de 2001, art. 7º y en especial las consagradas en la Ley 797 de 2003, el art 41 de la Ley 909 de 2005 y las delegadas por el decreto 26 del 13 de enero de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 797 de 2003, establece que el empleador podrá dar por terminado el contrato de trabajo o la relación legal o reglamentaria, cuando sea reconocida o notificada la pensión correspondiente. Norma adicionada por la Sentencia C- 1037 de 2003, donde se estipula que el retiro, procede una vez sea incluida la persona en la nómina de pensionados;

Que la Ley 909 de 2004, en su artículo 41, literal e), preceptúa, entre otros casos, como causales de retiro del servicio para quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa, el retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez.

Que mediante Oficio BZ2018-15414560-3705789-Ext-Bol-18-045213 la señora ADRIANA MARCELA RINCON CAICEDO, Directora de prestaciones económicas de COLPENSIONES comunica a esta Secretaría que verificadas las bases de datos de información con que cuenta esa Administradora se evidenció que al funcionario **EFRAIN RAMON GALVIS RODRIGUEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía número 9.078.162 se le reconoció Pensión de Vejez a través de resolución GNR 62358 del 03 de Marzo de 2015 dejando en suspenso su inclusión en nómina de pensionados, hasta tanto esta Secretaría elabore el acto administrativo de retiro del mencionado funcionario.

Que el funcionario **EFRAIN RAMON GALVIS RODRIGUEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía número 9.078.162 desempeña el cargo de TECNICO OPERATIVO CODIGO 314-GRADO 07 Nivel Central-Secretaría de educación de Bolívar.

Que para proceder a incluir al funcionario **EFRAIN RAMON GALVIS RODRIGUEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía número 9.078.162 en Nómina de Pensionado se hace necesario que esta Secretaría elabore el acto administrativo que ordene el retiro definitivo del servicio del funcionario en mención.

Que en cumplimiento de las normas expuestas, se deberá retirar del servicio al señor **EFRAIN RAMON GALVIS RODRIGUEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía número 9.078.162 teniendo en cuenta el reconocimiento de su pensión de jubilación por parte de **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES**.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

Handwritten signature and initials

DECRETO No.

“Por la cual se efectúa el retiro del servicio de un funcionario por pensión de jubilación”

DECRETA:

Artículo Primero: Retirar del servicio al señor **EFRAIN RAMON GALVIS RODRIGUEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía número 9.078.162, del empleo TECNICO OPERATIVO Código 314 Grado 7, a partir del TREINTA (30) de Abril de dos mil diecinueve (2019), de conformidad con lo expuesto en el presente acto.

Parágrafo 1. En el evento que no se produzca la inclusión en nómina en la fecha indicada en el presente Decreto, el retiro efectivo sólo se producirá en la fecha que se le haya notificado la inclusión en nómina de pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones- COLPENSIONES, con posterioridad.

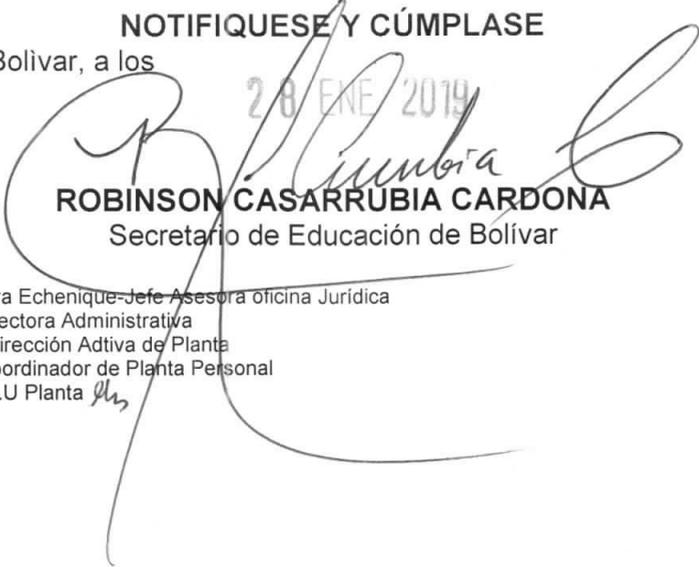
Parágrafo 2. *La administradora o la entidad que efectuó el reconocimiento de la pensión, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de recibo de la comunicación de que trata el literal (a) del decreto 2245 de 2012, deberá informar por escrito al empleador y al beneficiario de la pensión la fecha exacta de la inclusión en nómina general de pensionados.(....) decreto 2245 de 2012.*

Artículo Segundo. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco-Bolívar, a los

28/ENE/2019


ROBINSON CASARRUBIA CARDONA
Secretario de Educación de Bolívar

Revisó: Luz Patricia Guerra Echenique-Jefe Asesora Oficina Jurídica
Delanis Salas Villegas-Directora Administrativa
Alexis Carrillo Arias-P.E Dirección Activa de Planta
Didier Flórez Martínez-Coordinador de Planta Personal
Elaboró Zoila Moreno B-P.U Planta 
31-01-2019